Cámara de Comercio de Bogotá

ACTA No . 013 DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2019

Lugar:	Sala de Juntas de la Corporación
Hora:	11.00 a.m.
Presidente:	Melissa Schutt, Vicepresidente de Gobernanza (E),
Secretario:	Juan Gabriel Perez Chaustre, Director Ejecutivo.
Asistentes:	Melissa Schutt, Vicepresidente de Gobernanza (E), en representación de la Cámara de Comercio de Bogota Miembro Fundador, Jose Andres Duarte Garcia, Secretario Desarrollo Económico, en representación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, según poder otorgado para representar a dicha entidad, Miembro Fundador.
Ausentes:	La Agencia de Desarrollo de Cundinamarca, ADECUN, Miembro Adherente.
Invitados:	Administración: Juan Gabriel Perez Chaustre, Director Ejecutivo, María Ximena Obando, Gerente Administrativa y Financiera.
Convocatoria:	La convocatoria se efectuó con quince (15) días hábiles de antelación de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos.

Orden del día.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Estudio y aprobación del Informe de Gestión del 2018.
5. Estudio y aprobación del Informe del Revisor Fiscal 2018.
6. Estudio y aprobación de los Estados Financieros del 2018.
7. Varios.

Cámara de Comercio de Bogotá

1. Verificación del quórum

Se constató que existía quórum para deliberar conforme lo exige el artículo octavo de los estatutos por cuanto se encontraban presentes los dos (2) miembros fundadores.

2. Elección del Presidente y Secretario

Se eligió por unanimidad a Melissa Schutt, Vicepresidente de Gobernanza (E), como presidente de la reunión.

Se eligió por unanimidad a Juan Gabriel Perez, Director Ejecutivo de la Corporación como secretario de la asamblea.

3. Informe de Gestión 2018

El Director Ejecutivo presentó a la Asamblea General el informe de gestión del 2018 así:

4. Dictamen del Revisor Fiscal

El Presidente solicito al Sr. Perez dar lectura a los informes de los Revisores KPMG S.A.S para la vigencia 2018, (i) Informe sobre los estados financieros y ii) Informe sobre el cumplimiento de los Numerales 1° y 3° del Artículo 209 del Código del Comercio) ya que estos dictámenes fueron aprobados por la Junta Directiva de la Corporación el 28 de febrero de 2019.

Cámara de Comercio de Bogotá

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores
Asamblea General de Miembros
Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de la Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los estados de actividades y otro resultado integral, de cambios en el activo neto y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados

Cámara de Comercio de Bogotá

financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región al 31 de diciembre de 2018, los excedentes de sus actividades y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 8 de febrero de 2018, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2018:

a) La contabilidad de la Corporación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Miembros.

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.

d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Corporación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea General de Miembros de la Corporación y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 6 de febrero de 2019.

Cristhian Andrés González Hamón
Revisor Fiscal de la Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región
T.P. 184253 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

6 de febrero de 2019

Cámara de Comercio de Bogotá

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º) Y 3º) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Asamblea General de Miembros
Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región:

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, presento el resultado de los procedimientos realizados en cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018, por parte de la Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región, en adelante "la Corporación":

1º) Si los actos de los administradores de la Corporación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en su poder.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Junta Directiva y, b) los componentes del control interno implementados por la Corporación, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Responsabilidad de la administración

La administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Junta Directiva y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Cámara de Comercio de Bogotá

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, traducida al español y emitida a abril de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés). Tal norma requiere que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración, en todos los aspectos importantes de evaluación.

Procedimientos realizados

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el en el sistema de control interno implementado por la administración.

- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Corporación.

- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Junta Directiva, documentadas en las actas.

- Lectura de las actas de la Junta Directiva y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos; al igual que información sobre las reuniones cuyas actas se encuentran pendientes de registro en el libro de actas, incluido un resumen de los asuntos tratados en dichas reuniones.

- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Corporación durante el período cubierto y validación de su implementación.

Cámara de Comercio de Bogotá

- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el en el sistema de control interno implementado por la administración, lo cual incluye:

- Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Corporación, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.

- Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionado con las cuentas significativas de los estados financieros.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas. Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

Con base en el resultado de mis pruebas y en la evidencia obtenida, en mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el en el sistema de control interno implementado por la administración.

Cristhian Andres González Hamón
Revisor Fiscal de la Corporación para el
Desarrollo y la Productividad de Bogota Región
T.P. 184253 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

6 de febrero de 2019

5. Aprobación de los Estados Financieros de la Corporación

El Director Ejecutivo, presentó los Estados Financieros de 2018. Resaltó que dichos Estados Financieros fueron aprobados por la Junta Directiva de la Corporación el 28 de febrero de 2019.

Cámara de Comercio de Bogotá

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD DE BOGOTÁ REGIÓN
ESTADO DE ACTIVIDADES Y OTRO RESULTADO INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Años terminados al 31 de diciembre de:	Nota	2018	2017
Ingresos			
Ingresos ordinarios	12	$ 9.091.609	9.372.082
Otros ingresos		29.199	12.093
Gastos operacionales			
De administración	14	(7.791.107)	(8.593.955)
Otros gastos		(117.527)	(126.348)
Deterioro de cartera		(121)	-
Excedente de la actividad de operación		**1.212.053**	**663.872**
Ingresos financieros	13	19.467	50.765
Excedente del ejercicio		**1.231.520**	**714.637**
Impuesto a las ganancias	15	24.198	-
Otro resultado integral		-	-
Excedente del ejercicio y resultado integral total		**$ 1.207.322**	**714.637**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Juan Gabriel Pérez Chaustre
Representante Legal (*)

Martha Y. Castañeda Monroy
Contador (*)
Tarjeta Profesional No. 72769-T
Vinculado a PricewaterhouseCoopers

Cristhian Andrés González Harmon
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 184253-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 6 febrero de 2019)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía

CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION
BOGOTA REGION DINAMICA INVEST IN BOGOTA
LAA : ACTAS DE ASAMBLÉAS

Cámara de Comercio de Bogotá

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD DE BOGOTÁ REGIÓN
ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017	Aportes sociales	Reservas	Excedentes de ejercicios anteriores	Adopción por primera vez	Excedente del ejercicio	Activo Neto
Saldo Inicial al 1 de enero de 2017	$ 7.291.280	-	41.631	(6.361.155)	216.879	1.188.635
Traslado de excedentes	-	-	216.879	-	(216.879)	-
Excedente del ejercicio					714.637	714.637
Saldo al 31 de diciembre de 2017	7.291.280	-	258.510	(6.361.155)	714.637	1.903.272
Traslado de excedentes	-	714.637	-	-	(714.637)	-
Ejecución reserva asignación permanente	-	(714.637)	-	-	-	(714.637)
Excedente del ejercicio					1.207.322	1.207.322
Saldo al 31 de diciembre de 2018	$ 7.291.280	-	258.510	(6.361.155)	1.207.322	2.395.957

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Juan Gabriel Pérez
Representante Legal (*)

Martha Y. Castañeda Monroy
Contador (*)
Tarjeta Profesional No. 72769-T
Vinculado a PricewaterhouseCoopers

Cristhian Andrés González Hamón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 184253-T
Miembro de KPMG S.A.S
(Véase mi informe del 6 febrero de 2019)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía

Cámara de Comercio de Bogotá

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD DE BOGOTÁ REGIÓN
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de	**Nota**		**2018**	**2017**
Flujos de efectivo por las actividades de operación				
Excedente del ejercicio		$	1.207.322	714.637
Ajustes para conciliar el excedente del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación				
Depreciación	14		101.379	118.412
Pérdida en baja de activos fijos	8		-	2.309
Deterioro deudores, neto	6 y 14		-	769
Recuperación por beneficios a empleados	12		(25.766)	(11.055)
Recuperación otros pasivos	12		(3.144)	(127)
Recuperación cuentas por pagar	12		(289)	(911)
Cambios en activos y pasivos operacionales				
Disminución deudores			2.813	25.923
Aumento (disminución) cuentas por pagar			35.446	(590.445)
Aumento (disminución) beneficios a empleados			32.947	(6.240)
(Disminución) aumento otros pasivos			(3.144)	82
Efectivo neto provisto por las actividades de operación			**1.353.853**	**253.354**
Flujos de efectivo por las actividades de inversión				
Compra de propiedad y equipo	8		(48.196)	(19.744)
Efectivo reinvertido	11.2		(714.637)	-
Flujo de efectivo usado en las actividades de inversión			**(762.833)**	**(19.744)**
Aumento en el efectivo			**591.020**	**233.610**
Efectivo			2.623.337	2.389.727
Efectivo		$	**3.214.357**	**2.623.337**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Juan Gabriel Pérez Chaustre
Representante Legal (*)

Martha Y. Castañeda Monroy
Contador (*)
Tarjeta Profesional No. 72769-T
Vinculado a PricewaterhouseCoopers

Cristhian Andrés González Hamon
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 184253-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 6 febrero de 2019)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION
BOGOTA REGION DINAMICA INVEST IN BOGOTA
LAA : ACTAS DE ASAMBLEAS

Cámara de Comercio de Bogotá

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD DE BOGOTÁ REGIÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Activos			
Efectivo	5	$ 3.214.357	2.623.337
Deudores	6	48.193	58.468
Impuestos corrientes	7	5.456	-
Total activo corriente		**3.268.006**	**2.681.805**
Propiedad y equipo	8	146.573	199.755
Total activo no corriente		**146.573**	**199.755**
Total activo		**$ 3.414.579**	**2.881.560**
Pasivo			
Cuentas por pagar	9	$ 407.426	399.448
Beneficios a empleados	10	611.194	578.838
Otros pasivos		2	2
Total pasivo corriente		**1.018.622**	**978.288**
Total pasivo		**1.018.622**	**978.288**
Patrimonio	11		
Aportes sociales netos		$ 7.291.280	7.291.280
Excedentes de ejercicios anteriores		258.510	258.510
Excedente del ejercicio		1.207.322	714.637
Adopción por primera vez		(6.361.155)	(6.361.155)
Total activo neto		**2.395.957**	**1.903.272**
Total pasivo y activo neto		**$ 3.414.579**	**2.881.560**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financiero

Juan Gabriel Pérez Chaustre
Representante Legal (*)

Martha Y. Castañeda Monroy
Contador (*)
Tarjeta Profesional No. 72769-T
Vinculado a PricewaterhouseCoopers

Cristhian Andrés González Hamon
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 184253-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 6 de febrero de 2019)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

Los Miembros de la Asamblea, habiendo analizado el informe de gestión de forma integral aprobaron por unanimidad dicho informe, así como los estados financieros y los informes del Revisor Fiscal.

6. Varios

Autorización al Director Ejecutivo para solicitar a la DIAN la continuidad en el régimen tributario especial

El Director Ejecutivo, informó a la Asamblea que,

Con antelación a la vigencia del Decreto 2150 de 2017, el Decreto 640 de 2005, modificatorio del Decreto 4400 de 2004, establecía en forma expresa que el excedente objeto de ejecución para la procedencia de la exención del beneficio neto fiscal era el excedente contable.

De acuerdo con lo definido en el Decreto 2150 de 2017 y el Concepto Unificado ESAL No. 100202208-481de 27 de abril de 2018 define obligatoriedad de ejecutar el excedente fiscal al cierre de cada año, como requisito para mantener la condición de Entidad de Régimen Tributario Especial. en virtud de lo expuesto anteriormente, la Asamblea General de Miembros de La Corporación Bogota Región Dinámica, considerando los antecedentes normativos referidos, aprueba la ejecución del excedente fiscal, correspondiente al periodo 2018, por valor de mil doscientos sesenta y dos millones de pesos m/cte. ($1.262.000.000).

La Corporación destinara el excedente contable en el desarrollo de su objeto misional, de acuerdo con el artículo 2do de la Escritura y lo estipulado en los Estatutos, en sus programas principales así:

- Atracción de inversión extranjera para contribuir a la generación de empleos de calidad, la creación de valor agregado promover las exportaciones y promover la transferencia de tecnología y conocimiento en Bogotá Región.
  - Atraer inversión extranjera nueva en Proyectos de Alto Impacto para la Ciudad-Región.
  - Promover la reinversión por parte de las empresas extranjeras instaladas en Bogotá-Región.
  - Atraer Proyectos Ancla para la Ciudad-Región.

Cámara de Comercio de Bogotá

- Posicionamiento internacional de ciudad, promoviendo a Bogotá-Región como destino de inversión y negocios en los mercados prioritarios.
  - Fortalecer la red de aliados locales para amplificar la divulgación de contenidos relevantes.
  - Desarrollar más instancias de participación y relacionamiento con audiencias objetivo para temas de inversión.

- Mejoramiento del Entorno de Inversión
  - Monitorear activamente el entorno de inversión para identificar oportunidades de mejora del entorno de inversión en Bogotá-Región.
  - Consolidar el liderazgo de Invest in Bogota como actor relevante para la mejora del entorno de inversión en Bogotá-Región.
  - Articular actores públicos y privados para gestionar iniciativas e incidir en políticas públicas

Los miembros de la Asamblea, solicitaron a la administración informar a la Junta Directiva que: en virtud de las competencias de la Asamblea General de Socios, el día de hoy se aprobó y autorizó al Director Ejecutivo para que en cumplimiento del Decreto 2150 de 2017, se solicite a la DIAN la permanencia de la Corporación en el Régimen Tributario Especial.

No habiendo asuntos adicionales por tratar, se solicita un receso para la preparación del acta. En seguida se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad.

Siendo las 11.40 am se levantó la sesión

MELISSA SCHUTT
Presidente

JUAN GABRIEL PEREZ
Secretario